

Genealogía de la Tragedia Argentina

Tomo I Violenta subordinación de una población a un orden imperial-absolutista (Río de la Plata-siglos XVII y XVIII).

Sección I-B Configuración multicultural de un orden jerarquizado, estamental y esclavista

Capítulo I-B-7: Subalternización de los originarios como fuerza de trabajo colonial.

Índice

- G-I Migración de originarios.
- G-II Pampa bonaerense como región de frontera.
- G-III Descomposición de los pueblos originarios.
- G-IV Emancipación de los originarios encomendados.
- G-V Indios yanaconas o libres.
- G-VI Competencia por los recursos laborales.
- G-VII Peonaje por deudas.
- G-VIII Leva o reclutamiento de reclusos y prisioneros.
- G-IX Fuga de las encomiendas.

G-I La migración de originarios.

La migración indígena a principios del siglo XVII es probablemente lo más importante para entender el proceso de formación de la clase trabajadora criolla en la Argentina, por haber sido responsable de establecer el más relevante precedente para la inmigración de las minorías oprimidas (la población marginal) a fines del siglo diecinueve.¹ A la luz de este déficit historiográfico y a fin de reconsiderar el impacto económico del capital comercial en el sistema de encomienda, voy a analizar aquí la forma en que el capital comercial ayudó a la descomposición de las encomiendas de las provincias interiores, así como la subsecuente migración de una sobrepoblación relativa hacia Buenos Aires. Este análisis es realizado estudiando las relaciones sociales de producción prevalecientes en Buenos Aires: los incentivos salariales, el peonaje por deudas, el salario en especie y la aparcería. Por otra parte, este estudio será realizado utilizando la identificación de la localización indígena de origen y la distribución del trabajo indígena entre las encomiendas de origen y entre los contratantes.

G-II La pampa bonaerense como región de frontera.

La pampa bonaerense era considerada durante los siglos diecisiete, dieciocho y la primera mitad del diecinueve, como una región de frontera y, como tal, sus pobladores indígenas, de acuerdo a las Leyes de Indias, estaban libres de obligaciones tributarias y de servicio personal. Así como la mano de obra forzada pampeana era escasa e inconstante, también lo era la fuerza de trabajo que de estos indígenas se esperaba que contribuyeran. A diferencia de la mano de obra indígena de las encomiendas

del interior y del litoral, la indiada Pampa y Ranquel no conformó Cabildo alguno y no pudo ser tampoco repartida ni confiscada mediante tributo alguno. De forma que la fuerza de trabajo que los indios pampas no proveían debía ser traída de las provincias norteñas. Pero, como la tarea de canalizar aquellos indígenas desde el norte hasta el sur no podía realizarse por medio del repartimiento por el perjuicio que podía haberle infligido a los encomenderos norteños, la elite dominante recurrió finalmente al sistema salarial.

G-III La descomposición de los pueblos originarios.

Esta articulación del hinterland porteño, la descomposición de los pueblos indígenas y la emancipación de los indios encomendados de sus medios de producción así como del dominio del encomendero, estaban relacionados con la localización original de donde el excedente de trabajo indígena había sido extraído. La dinámica violenta impuesta por la conquista española generaba nuevas estructuras económicas entre las que se destacaba la economía agro-exportadora (vaquerías y ganadería en estancias). La última reverberó drásticamente en las estructuras indígenas del interior, absorbiendo una porción relevante del trabajo excedente existente. Pero cuando una economía agro-exportadora como la de la provincia de Córdoba capitulaba (1606) su mano de obra no tenía otra opción que fugarse.

La separación de los indígenas cordobeses de sus medios de producción estaba íntimamente relacionada con la promulgación de la Real Cédula de Ampudia, en 1606. A través de la destrucción de la industria harinera cordobesa, la corona expandía indirectamente el excedente de mano de obra forzada hacia Buenos Aires. El crecimiento de la esclavitud expandió la fuerza de trabajo disponible a varios empresarios no encomenderos, pero no alivió la necesidad de trabajo extra. Para incrementar la fuerza de trabajo durante el tiempo de la cosecha, un empresario colonial no encomendero en Buenos Aires a menudo contratava indígenas por períodos cortos de tiempo. De igual manera, un creciente sector de encomenderos de las provincias del interior, no tenía más alternativa que alquilar sus indígenas a fin de hacer frente a su desesperada necesidad de efectivo. Por la misma razón, un creciente sector de empresarios no encomenderos de Buenos Aires sin acceso a indios de encomienda, no tenía más alternativa que ofrecer salarios a los indígenas y un elevado alquiler a los encomenderos, a fin de estimular a los indígenas a trabajar para ellos. Los empresarios no encomenderos preferían usar indios antes que esclavos, estimulando de esta manera la articulación de Buenos Aires con su propio hinterland. Cuando el tipo de producción rural era esencialmente intensivo: como era el caso de la cría de ganado mular, los terratenientes encontraban más beneficioso, primero promover la contratación de más indígenas asalariados, y segundo, desalentar la compra de esclavos. La naturaleza intensiva en tierras de la cría de ganado, o en otras palabras, su elevado costo marginal de sustitución asalariado-esclavo, empujó a los terratenientes a expandir sus intereses pecuarios esencialmente mediante la contratación de indígenas asalariados.

De acuerdo a esta estrategia laboral, mientras la mano de obra indígena se convertía en rentable la esclava permaneció muy costosa. Mientras que el precio de los esclavos se mantenía elevado, el capital que los terratenientes tenían que gastar mensualmente a fin de contratar indígenas se tornaba casi irrelevante. El trabajo indígena, a diferencia del esclavo, no significaba un desembolso monetario que podía ser enteramente perdido si el trabajador se fugaba o enfermaba y moría. El reemplazo del trabajo indígena con nuevos indios costaba a los empresarios no encomenderos mucho menos que un esclavo. Por ejemplo, como resultado de la arribada de tropas milicianas desde Tucumán, Santa Fe y Corrientes para defender Buenos Aires contra amenazas foráneas (1594, 1616, 1625, y 1645) una gran masa de mano de obra indígena fue provista al mercado una vez que la amenaza desapareció.² De aquí

porque la mayoría de los indios encomendados alquilados en Buenos Aires procedían de las provincias interiores.

G-IV La emancipación de los originarios encomendados.

En las provincias del interior los encomenderos desarrollaron una estructura agraria caracterizada por el modo de producción campesino, la explotación indirecta por intermediarios de poder (mayordomos de encomienda o pobleros, curas doctrineros, mercaderes, etc.) y las comunidades corporativas campesinas que exhibían algo de vigor y proteccionismo.³ Antes que el capital comercial tuviera éxito en penetrar en las provincias del interior, la estructura casi feudal dominante en el área impidió el desarrollo del comercio y el transporte de larga distancia. Esta situación existía porque los encomenderos negaban o restringían el flujo de mano de obra indígena, a través del entrelazamiento de los indios a la encomienda y al obraje, y haciendo esta oferta de mano de obra dependiente de la autorización del encomendero y del pago de un alquiler. Es necesario recordar que el encomendero dominaba su jurisdicción con una autoridad mucho más absoluta que la gozada por el virrey sobre todo el virreinato o el gobernador sobre toda la gobernación. Él era el juez, el jefe de policía, el carcelero, el recaudador de impuestos, e incluso elegía a los clérigos en la iglesia. El poder político concentrado en las manos del encomendero lo habilitaba a extraer un tributo (la renta absoluta) de los indígenas dentro de sus dominios en la forma de trabajo, en pagos monetarios o en especie. Luego que el capital comercial tuviera éxito en la penetración de las provincias del interior, los encomenderos intercambiaban periódicamente sus indígenas por plata del Alto Perú y un ingreso equivalente en mercadería europea de Buenos Aires. Con pocas excepciones, cada uno de los conciertos notariales (de cada indígena alquilado) en Buenos Aires revela la localidad de origen. Conocemos a partir de dicha información que el 97% de la población indígena alquilada en Buenos Aires sobre una base salarial venía del interior (55% del norte; 30% del Litoral; y 15% del Oeste). Solo el 3% de los indios alquilados eran de Buenos Aires mismo.⁴ Mi tesis doctoral muestra una lista alfabética de los encomenderos de Buenos Aires que alquilaban dichos indios sobre una base salarial.⁵

Si al intercambiar sus indígenas por mercadería europea, los encomenderos consumaron la separación de aquellos indígenas de sus medios de producción, podemos concluir que tanto los encomenderos, como los mercaderes de larga distancia y los terratenientes, sellaron una alianza, según la cual los mercaderes tenían la hegemonía, subordinando los salarios indígenas al dominio de la tasa de interés comercial. Los salarios en un período de transición del feudalismo al capitalismo no eran ni un ingreso feudal, como lo postuló la izquierda liberal, ni eran un ingreso capitalista, como propuso la nueva izquierda, sino un tipo intermedio de ingreso, dominado por la tasa de interés del capital comercial.

Los indígenas de las provincias interiores que trabajaban por un salario en Buenos Aires eran esencialmente indígenas que eran alquilados por empresarios no encomenderos por una renta de más del doble del monto del tributo que aquellos indios tenían que abonar.⁶ El hecho que los indígenas venidos del interior eran conchabados con contratos donde el nombre del encomendero y la provincia de origen estaban detallados, me convenció de la naturaleza tributaria de la mayoría de aquellos indios. Además, el hecho que pocas veces los contratos mencionaban la característica de indios yanaconas o la circunstancia específica que los indios estaban "libres de tributo", confirma la naturaleza tributaria de la mayoría de aquellos indios. Así, el no encomendero que contrataba a estos indígenas estaba obligado a pagar la renta, incluyendo el tributo indígena al encomendero y el salario al indígena. Por lo tanto, los

indígenas habían de residir donde quisieran en tanto pagaran el tributo. Los esfuerzos de los encomenderos por forzar a los indios a regresar a sus comunidades tuvo poca efectividad en tanto y en cuanto sus nuevos amos, los empleadores no encomenderos, pagaran el tributo.

G-V Los originarios yanaconas o libres.

El término yanacona, que al principio fue aplicado a los indios peruanos y chilenos, fue utilizado en Buenos Aires para describir a una minoría de "indios libres", o indios que ya no debían obediencia a ningún encomendero y habían ingresado, a través de contratos salariales, al servicio de amos españoles o criollos.⁷ Además, los indios de encomienda no eran yanaconas sino un tipo especial de asalariados. En efecto, el concertaje (contrato formal de trabajo asalariado) era un contrato colectivo entre un corregidor, una autoridad designada políticamente para obligar a los indígenas locales a cumplir el concierto (contrato), y el empleador no encomendero, que pagaba un salario estipulado a través de la autoridad real. Los salarios de aquellos indígenas que pertenecían a las encomiendas locales eran pagados a las Cajas de Comunidad, controladas por el corregidor, sirviendo, aunque no siempre, como una reserva que contribuía a cubrir el tributo del pueblo indígena como también al mantenimiento del grupo de parentesco.⁸ Pero los Corregidores no siempre cumplían con sus responsabilidades. En 1652, por ejemplo, el Cabildo de Buenos Aires requirió al Corregidor que no convirtiera las Cajas de Comunidad en espacios privatizados de capital.⁹

En nuestra investigación preliminar sobre los índices de los registros notariales localizamos un total de 1.046 conciertos laborales registrados entre 1608 y 1654. A partir de esta cifra total hemos podido encontrar en los protocolos notariales, gracias a una más detallada investigación, solo 1.026 conciertos laborales comprendiendo a 1.098 indios. En el periodo anterior a 1642 la investigación abarcaba 927 contratos comprendiendo a 967 indios. De los mismos hemos localizado el origen geográfico de solo 681 indios. Mas aun, de este numero total de indios hemos descubierto 48 indios que renovaron su contrato dos veces, 2 indios que lo hicieron tres veces, y un indio que renovó su contrato cuatro veces. En otras palabras, el número de indios alquilados con un conocido origen geográfico quedaron reducidos a medio centenar, alcanzando a un total de 919 indios. El procedimiento seguido para identificar la renovada presencia de campesinos indígenas y trabajadores de carretas en el mercado laboral de Buenos Aires ha sido de alguna manera aleatorio. La principal dificultad para su identificación yacía en el hecho que los indios, como los esclavos negros, no llevaban apellido. Estos últimos eran reemplazados con los nombres de los encomenderos a quienes cada indio tributaba. En nuestra investigación comenzamos con la presunción metodológica que dos indios del mismo origen geográfico, viniendo de la misma encomienda, que llevaban el mismo nombre, y que fueron alquilados en años consecutivos, con salarios equivalentes por el mismo contratista, eran necesariamente la misma persona.

G-VI La competencia por los recursos laborales.

La presencia de trabajo indígena en chacras, medios de transporte y artesanías en un centro económico periférico como el de Buenos Aires, generaba entre los dueños de chacra, propietarios de carretas, y maestros artesanos, una amplia competencia por los recursos laborales. Aunque los artesanos asalariados eran fácilmente identificables, los asalariados en chacras y transporte de carretas eran difíciles de distinguir. Existen dos métodos disponibles para distinguir aquellos indígenas asalariados empleados en el servicio de transporte de aquellos empleados en tareas agrarias. La forma más fácil de encontrar un contrato donde el indio empleado trabajara en el servicio de transporte era a través de la extensión del período de contratación. Casi todos aquellos indios contratados por mes

fueron empleados en el negocio de carretas. El otro método disponible para realizar esta distinción era identificando las actividades económicas de aquellos empresarios que contrataban a estos indios. Si el contratista era un dueño de chacra, los indios contratados por él serían más probablemente empleados en la siembra y la cosecha. Por otra parte, si el contratante era un propietario de carretas, los indios contratados por él serían más probablemente empleados en el negocio del transporte. De acuerdo a un detallado análisis de esos contratos encontré que de los 1.098 indios alquilados por empresarios no-encomenderos en Buenos Aires, 118 indios (10.7%) trabajaban como artesanos urbanos asalariados, 316 indios (28.7%) trabajaron como arrieros y peones de carretas, y 664 indios (60.5%) trabajaron como trabajadores anuales en chacras y estancias.¹⁰ Sin embargo, hubo chacareros que aparte de alquilar asalariados para sembrar trigo y maíz, alquilaban aprendices para desempeñar aquellos oficios necesarios en cualquier chacra. También, hubo dueños de estancia que aparte de alquilar asalariados para trabajar en sus estancias, alquilaban arrieros para conducir su ganado al mercado. El trabajo estacional libre en el Buenos Aires del siglo XVII constituía un sector muy heterogéneo, alquilados para muy específicas tareas de corta duración, algunas de ellas tales como la yerra, la castración, etc., de gran responsabilidad y especificidad, y algunos otros como la caza de ganado salvaje y los rodeos de hacienda mansa de menor responsabilidad y especificidad.

Este detallado estudio del mercado de trabajo indígena de Buenos Aires, nos permite también admitir la existencia de un mercado de trabajo elástico en el Buenos Aires de principios de siglo diecisiete. La existencia de una repentina demanda de mercadería extranjera, a causa de un profundo incremento en el contrabando de plata, combinada con una escasez crónica de trabajo acelerada por epidemias periódicas, generaba una amplia competencia por el recurso trabajo que finalmente logró reflejarse en los niveles salariales. A pesar del hecho que la competencia por los recursos laborales hubiera sido mucho más elevada si los empresarios portugueses no hubieran sido excluidos de la competencia (lo que los empujó a depender exclusivamente del mercado de esclavos), los salarios indígenas en el Buenos Aires del siglo XVII alcanzaron las cotas más altas.¹¹ Luego de la epidemia que golpeo a Buenos Aires a comienzos de la década de 1620, Andrés, un indio procedente de Santiago del Estero, logro elevar su salario de \$3 mensuales en 1622 a \$3 1/2 en 1623, o un 17% de incremento.¹² En forma similar, Hernando un indio también procedente de Santiago del Estero, experimento un ingreso salarial del 25%, de \$2 2/3 mensuales en 1622 a \$3 1/3 en 1623, o un 60% de incremento.¹³ Mas luego, cuando una plaga golpeo a Buenos Aires en 1652 aconteció la inflación mas fuerte del siglo. Esta inflación salarial puede haber sido también causada por el repentino incremento en la producción de plata en 1648 y 1649 así como por los graves fraudes monetarios.¹⁴ Por ejemplo, Bartolo, un indio de Corrientes, experimento un incremento salarial del 60%, de \$2 1/10 mensuales en 1649 a \$3 1/3 en 1653.¹⁵ De igual forma, Pedro, un indio de Córdoba, experimento un incremento salarial del 50%, de \$4 mensuales en 1649 a \$6 en 1653.¹⁶ Un incremento en salarios monetarios elevo los precios relativos de los bienes intensivos en mano de obra y rebajo los precios relativos de los bienes intensivos en tierra, su impacto era el de elevar el costo de producir trigo mas que el de producir carne y por tanto rebajar la rentabilidad relativa de la producción triguera, y estimular la producción de carne. La composición de la producción, entonces, oscilo a favor de la carne, un bien intensivo en tierra. En 1621, cuando la epidemia golpeo a Buenos Aires, el precio del trigo se incremento ocho veces, de 8 reales cada fanega en tiempos regulares a 64 reales luego de la epidemia, y el precio del maíz se incremento siete veces, de 12 reales a 80 reales.¹⁷

Sin embargo, de cuando en cuando, el estado colonial, a través de la legislación capitular, puso coercitivamente fin a los incrementos salariales coercitivamente ordenando un salario justo. Durante la década de 1630, el salario promedio para el trabajo agrícola rondaba alrededor de los \$30 anuales. En forma similar, el salario promedio para arrieros y peones de carreta rondo entre \$3 y \$4 mensuales. En

Diciembre de 1673, el Cabildo de Buenos Aires ordeno que a los indios Pampas les fuera pagado un salario mensual de \$4 1/2, o \$54 anuales como máximo.¹⁸ No obstante, cuando los indios Calchaquíes procedentes de Salta fueron introducidos en Buenos Aires en 1680, el Cabildo redujo su salario el 55%, de 4 1/2 reales a 2 reales diarios.¹⁹ Los incrementos de los salarios indígenas de una porción significativa de los indios tributarios del interior y de Buenos Aires estaban generados por la necesidad de transportar esclavos a Chile y el Alto Perú durante la primera mitad del siglo XVII. Considerando que en 1622 y 1623 el 39% de los conciertos indígenas, o 273 sobre 708, fueron firmados por un monto total de \$8.190 y que en esos dos años las exportaciones de harina y tasajo montaron solo \$8.800, parecería que la fuerza de trabajo indígena del interior estaba mayoritariamente envuelta en los servicios de transporte de los esclavos mas que en la agricultura y la caza de ganado.²⁰ El estado colonial también se vio envuelto en la discriminación de quien o quienes estaban permitidos de alquilar indios. Ya en septiembre de 1618, el Gobernador Hernandarias decidió que los Portugueses no debieran tener la oportunidad de alquilar indios por el daño que ello pudiera producir a los residentes y conquistadores criollos y españoles.²¹

A fin de mantener una cantidad razonable de trabajadores, los empresarios de Buenos Aires seguían un procedimiento contradictorio. Los empresarios de Buenos Aires tuvieron éxito en garantizar un abastecimiento estable de mano de obra compitiendo deslealmente por la misma. La existencia de una "competencia desleal" por la mano de obra significa que los más prósperos empresarios estaban capacitados para atraer trabajo indígena por medios puramente económicos, fuera del alcance de los empresarios menos florecientes. Este estudio nos permite también identificar la presencia, en manos de los indios, de una cierta "libertad" de elegir como sus patronos a aquellos empleadores susceptibles de ofrecer mejores salarios. Por ejemplo, Bartolomé, un indio de Córdoba, que fue alquilado en 1622 por Gonzalo Álvarez en \$25 anuales, un año mas tarde fue alquilado por Manuel Fredes en \$30 anuales.²² De igual manera, Cristóbal, otro indio de Córdoba, que fue alquilado en 1622 por Manuel Méndez en \$26 anuales, un año mas tarde fue alquilado por Juan de la Torre en \$28 anuales.²³ Sebastián, un indio de San Juan que fue alquilado por Francisco Solís en 1623 en \$48 anuales, un año mas tarde fue alquilado por Bartolomé Ramírez en \$50 anuales.²⁴ Baltasar, un indio de Córdoba, que fue alquilado por Domingo de Roma, un zapatero, en 1642 en \$30 anuales, un año mas tarde fue alquilado por Luis Carvallo en \$32 anuales.²⁵ Es posible que, el caso donde el incremento salarial fue el más alto ocurrió con Bartolo, un indio de Corrientes, que fue alquilado por Ursula Barrios en 1649 en \$25 anuales, y cuatro años mas tarde fue alquilado por Pedro Isarra en \$40 anuales.²⁶ Finalmente, el caso mas transparente de abuso por parte de los empleadores fue el de Hernando, un indio de San Luis, que fue alquilado por Manuel Méndez un año tras otro entre 1635 y 1638 en \$34, \$32 y \$33 anuales, y un año mas tarde fue alquilado por Agustín Rodríguez de la Guerra en \$36 anuales.²⁷

Cuán libre era el sistema de trabajo asalariado en el Buenos Aires del siglo XVII es difícil de decir. Considerando que el sistema de trabajo libre ha sido tradicionalmente percibido como vinculado con las mecanismos del peonaje por deudas, este último debe ser analizado. Al instruir a sus supervisores y capataces para que abastecieran a los indígenas con provisiones a crédito y con efectivo (peonaje por deudas), los empresarios porteños se aseguraban que los indios tributarios contratados se quedaran en Buenos Aires, luego que su contrato hubiera expirado, una suerte de compulsión extralegal al trabajo.²⁸ Irónicamente, como Borah descubriera para el caso de México, el peonaje por deudas podría haber ayudado a forjar la nacionalidad argentina.²⁹

G-VII El peonaje por deudas.

El peonaje por deudas ofrecía substanciales ventajas al terrateniente. En tanto que evitaba las

elevadas inversiones fijas necesarias para adquirir esclavos negros, el peonaje por deudas aseguraba el abastecimiento estable de trabajo que las encomiendas de las provincias del interior no podían proveer. Mayo demostró para el siglo XVIII de Buenos Aires, Ramírez-Horton para el siglo XVII del norte peruano y del Río (1977) para el norte novohispano, como los indígenas al consumir más de lo que podían reintegrar se convertían en perpetuos deudores de los terratenientes y de los mineros.³⁰ Esta situación particular era tanto más valedera en Buenos Aires, donde los indígenas estaban geográficamente segregados de sus pueblos, así como socialmente divorciados de sus comunidades. De este modo, a fin de balancear la falta del sostén familiar, los empleadores no encomenderos ofrecían a los indios tributarios del interior adelantos de ropa, con el acuerdo que reintegrarían su deuda deduciéndola de sus futuros salarios en las estancias de Buenos Aires. A causa de que los asalariados indígenas estaban crónicamente mal pagados, era común en los indios pedir prestado a sus caciques y usar sus futuros ingresos como garantía. Sobre 29 casos de peonaje por deuda que encontré registrados entre los conciertos notariales de indígenas para el periodo 1602-40, 18 casos, o el 62%, fueron casos en que el contratista fue un terrateniente. Este porcentaje confirma la sospecha que el peonaje por deudas urbano y rural existía ya a comienzos del siglo XVII. El porcentaje promedio de endeudamiento sobre el salario anual era del 30%.³¹ El porcentaje mas alto de deuda sobre salario fue experimentado por Pedro Salinas, un indio de Chile, que fue alquilado en 1631 por Hernando Núñez de Guzmán, un comerciante, por un salario de \$40, habiendo el indio cobrado \$30, o el 75% de su salario, a cuenta de ropa y utensilios adelantados.³²

Además del endeudamiento, el pago en especie ayudó a consolidar el sistema del peonaje por deudas. Pero, a diferencia de éste, el pago en especie ayudaba a divorciar la artesanía de la agricultura. Pagando con camisas y calzoncillos, por ejemplo, los terratenientes rurales impedían a sus trabajadores producir su propia ropa. De acuerdo con Azara, hemos corroborado que no había artesanías textiles domésticas en el campo de Buenos Aires del siglo XVIII.³³ Este firme divorcio entre ambas formas de trabajo podría haber sido causado entre otras razones por la extrema escasez de equilibrio demográfico entre sexos en el ambiente rural. El peonaje por deudas consistía en prestar a los indígenas tabaco, yerba mate, aguardiente y ropa, como por ejemplo tejidos quiteños, cordellate limeño, lana tucumana, etc., con el acuerdo que el préstamo representaba un adelanto salarial; y que su reintegro podía hacerse sólo con trabajo.³⁴

Aparte del peonaje por deudas, los documentos indican que la aparcería jugo también un rol como estrategia pre-capitalista para extraer excedente esencialmente en tiempos cuando los dueños de chacras carecían de capital circulante. En 1624, Joan Bernal contrato con Amador Váez de Alpoin, un rico terrateniente Portugués, para sembrar trigo y maíz en su tierra por un periodo de dos años. Vaez de Alpoin acordó en el contrato que firmo dar a Bernal la tercera parte de la cosecha.³⁵ En 1635, Manuel Gómez y un indio contrataron con Antonia de Marechaga o Mansilla, esposa de Diego Trujillo, para sembrar trigo y maíz en su chacra.³⁶ Cuatro años mas tarde, en 1639, Manuel Gómez, con los ahorros ganados en este contrato compró una chacra de 400 varas, frente al río Las Conchas, en \$400.³⁷ Por cierto, los documentos no revelan que paso con el indio con quien Gómez trabajaba la chacra. Algunas veces, las relaciones salariales, el peonaje por deudas, y la aparcería aparecía combinada en el mismo contrato. En 1623, Amador Vaez de Alpoin acordó pagar a Juan de la Toree \$100 pesos mas la mitad de la cosecha por el servicio de administrar su estancia durante un año. Mas aun, Vaez de Alpoin acordó abastecer a Torre con diez indios.³⁸

Aparte del trabajo indígena empleado en el servicio de transporte y en la agricultura, hubo muy pocos indígenas empleados en artesanías. Pero a diferencia de las provincias del interior, en Buenos Aires la competencia se daba entre los maestros artesanos por los aprendices y el capital circulante y no

entre los aprendices por los maestros. Asimismo, la necesidad de trasladarse hacia otras fuentes de ingresos y de tal modo escapar de las consecuencias de una crisis comercial, empujó a los acaudalados empresarios no encomenderos a transferir su capital comercial de la trata de esclavos a la producción doméstica. En ese esfuerzo por el dominio de la distribución de trabajo, los empresarios de Buenos Aires tuvieron indirectamente más éxito.

La comunidad artesana en el Buenos Aires del siglo XVII no estaba tan extendida como lo estaba en el Alto Perú o Chile. Sin embargo, sobre una población de 500 vecinos (residentes registrados) en 1640 solo doce eran maestros artesanos (2.5%). En forma similar, sobre una población total de 2.500 habitantes en 1640 solo 42 eran aprendices (1.7%). En forma semejante, sobre un total de 1.050 indios solo 4% eran aprendices.

Pocos indios aprendices migraban a Buenos Aires en busca de artesanos Portugueses o Españoles deseosos de enseñarles un oficio a cambio de su trabajo. Después de 1640, tres grandes maestros zapateros competían en Buenos Aires en la producción de botas y zapatos. Una actividad como la de zapatero, esto es, un oficio que comprendía una cadena de tareas simples, permitió una fuerte concentración de mano de obra. Por otro lado, ciertos servicios y productos especializados tales como aquellos provistos por barberos, sastres y carpinteros, requerían un tipo de tarea o habilidad que no podía ser fácilmente repartida en los procesos diferenciados que la producción manufacturera tal como la del zapatero demandaba. Eran precisamente estos oficios los que gozaban de la mas alta frecuencia en la artesanía indígena.³⁹

El más beneficioso oficio artesanal era la carpintería, mientras que los únicos artesanos que podían acumular una cierta cantidad de capital con el que comprar bienes raíces rurales eran los carpinteros. Este no es un hallazgo extraordinario si tomamos cuenta que como centro comercial Buenos Aires siempre mantuvo una muy alta demanda de carpinteros para calafatear los barcos arribados.

Aquellos oficios cuyos insumos implicaban la importación de materias primas, tales como sastres y herreros, detentaban el cuarto y el quinto lugar en importancia numérica.⁴⁰ Durante la década de 1640, sin embargo, los sastres estaban ocupados trabajando con algodón nativo. En 1644, Juan Doblado de Solís le compro a Baltasar de Figueroa y Mendoza, un residente de Santiago del Estero, 180 varas de hilo de algodón a \$2 y seis reales por hilaza.⁴¹ La forma en la que Doblado distribuía este algodón no es conocida. Como no poseía esclavos, es muy probable que vendiera el algodón a comerciantes al menudeo.

Aunque el aprendiz no fuera ya un maestro aspirante a su comercio sino un permanente asalariado, en el largo plazo conchabarlo era más costoso que contratar mano de obra indígena. Sin embargo, a partir de los datos disponibles es imposible apreciar cuán significativo era el componente indígena de la fuerza de trabajo calificada urbana. De solo cinco contratos que detallaban el origen étnico de los aprendices de Buenos Aires tres fueron negros y mulatos y solo dos fueron indios.⁴²

Sin embargo, el aprendizaje no aseguraba una mano de obra estable porque los aprendices solían fugarse más a menudo que lo que lo hacían los asalariados. El zapatero Matero Arnal poseía 12 indios contratados y 3 aprendices; Pedro Martínez poseía 6 indios contratados y solo un aprendiz; y Manuel Coello poseía 7 aprendices y solo 5 indios contratados.⁴³ El recurrir a diferentes estrategias en el empleo de la mano de obra forzada debe haber estado condicionado por la calidad y la cantidad de la fuerza de trabajo indígena y por los salarios pagados por ella. En efecto, Manuel Coello pagaba salarios

50% más altos que Mateo Arnal y Pedro Martínez. En este periodo 1637-39, Coello pago a sus indios un salario anual de \$60 cada uno.⁴⁴ Mas luego, en 1648, Coello elevó el salario un 17% a \$70 anuales.⁴⁵ En contraste, Mateo Arnal pago solo \$40 anuales.⁴⁶ Comenzando en 1643, Arnal elevó el salario un 62% a \$65 y \$70 anuales.⁴⁷ Mientras tanto, Pedro Martínez, en lugar de aumentar los salarios, los disminuyó. En efecto, de abonar \$40 anuales en 1643, comenzó a pagar \$30 anuales en 1648.⁴⁸

Como los campesinos indios y los peones de carretas, los aprendices indios no llevaban apellidos. Estos últimos eran reemplazados con los apellidos de los encomenderos a quienes cada indio tributaba. En nuestra investigación presumimos que un aprendiz y un asalariado del mismo origen geográfico, que venían de la misma encomienda, que llevaban el mismo nombre, y que habían sido contratados en años consecutivos por el mismo artesano maestro, eran necesariamente la misma persona. Subsecuentemente, hemos sido capaces también de encontrar en los mecanismos migratorios de los indios venidos de las provincias del interior, la presencia de orígenes geográficos comunes y de relaciones de parentesco, como elementos cruciales en la selección del empleador que los habría de contratar. Los indios solían ir dondequiera podían encontrar alguien que conocieran, sea un pariente o un ex vecino, y los empresarios de Buenos Aires preferían alquilar aquellos indios que pertenecían a sus propias encomiendas, o venían de regiones con las cuales mantenían relaciones comerciales, o de lo contrario fueran parientes o amigos de sus propios trabajadores. Por ejemplo, los encomenderos de Buenos Aires, preferían alquilar aquellos indios que pertenecían a su propia encomienda. Mientras Sebastián de Orduña, alquiló ocho indios que pertenecieron a la reducción de Baradero, Manuel de Ávila y Domingo de Quintana alquilaron preferentemente aquellos indios que venían de la más próxima encomienda Bagual.⁴⁹ De acuerdo a la columna 5 de la Tabla 5 mencionada en la nota anterior Manuel de Ávila alquiló indios de Buenos Aires unas 19 veces más frecuentemente que lo que habría sido si los hubiera alquilado sin distinciones geográficas.⁵⁰

Finalmente, a fin de garantizar el cumplimiento del contrato de trabajo firmado, el acuerdo incluía a menudo para el empresario el deber de no echar al indio sin una causal de despido, bajo pena de tener que, pagar de **vacío** (pagar todo el salario como si hubiera trabajado el término completo), y para el indio: el deber de no ausentarse ni de cometer fallas (ausencias). Pero si sucedía que escapaba, el empresario tenía el derecho de recobrar al indio con sólo mostrar el contrato. En otras palabras, el contrato jugaba desde entonces el rol de una temprana suerte de papeleta de conchavo (contrato de trabajo).

G-VIII La leva o el reclutamiento de reclusos y prisioneros.

La clase dominante también recurría al compulsivo contrato de vagabundos, mozos mal entretenidos (jóvenes mal educados), ebrios y delincuentes, a fin de evitar la rigidez del mercado laboral. Por la leva o el reclutamiento de reclusos y prisioneros sentenciados, los terratenientes no se sentían obligados a pagar salarios fijos, sino sólo un jornal (un salario diario proporcional a la productividad). En suma, de acuerdo a Carl Solberg, las leyes de vagancia, algunas de las cuales no fueron revocadas hasta cerca de fines del siglo XIX, sirvieron generalmente para sentenciar a los asalariados rurales criollos a una forzada servidumbre informal, al precio que los terratenientes del Litoral tuvieran la voluntad de pagar.⁵¹

Las leyes de vagancia y conscripción, como lo aclaró Slatta, proveían los mecanismos formales para controlar al gaucho y se probó suficientemente útil para representar otros tipos de controles laborales, tales como peonaje por deudas, menos relevantes en Buenos Aires.⁵² Muy probablemente, la

depresión se incremento cuando los **mozos mal entretenidos** (o posteriormente gauchos) fugaban para evitar el reclutamiento forzado. En febrero de 1642, el cabildo abierto de Buenos Aires presento una petición sobre los vagabundos que asediaban la campaña y ordeno, debido a esta evidencia, "que cualquiera que en sus ranchos, casas, y chacras tuvieran algún personal debieran manifestarlo".⁵³ En forma similar, el Gobernador Pedro de Baygorri ordeno en mayo de 1653 "que todo residente, habitante, o pasajero, soltero y sin oficio, almacén o chacra (incluso capataces) debían enlistarse como soldados dentro de tres días o de otra manera dejar la ciudad para siempre dentro de quince días.⁵⁴ Impidiendo que los gauderios vendieran libremente su fuerza de trabajo en el mercado el Gobernador dejo al pobre rural a merced de la directa dominación de los terratenientes. Esta regulación impidió no solo la emergencia de una clase media de campesinos ricos que habrían arrendado las tierras de los latifundistas como farmers capitalistas pero también la emergencia de una fuerza de trabajo libre.⁵⁵

Hasta este punto desarrolle extensamente las relaciones sociales de producción comprendidas en la formación de una fuerza de trabajo colonial. Ahora desearía seguir una investigación cuantitativa sobre la migración de una sobrepoblación relativa hacia Buenos Aires.

El rol articulador de Buenos Aires no ejerció una demanda exclusiva a las tres ramas migratorias antes mencionadas, porque dichas tres áreas geográficas (norte, este y oeste) también servían como bancos privados de trabajo para el Alto Perú, las Misiones Jesuíticas, San Pablo y Chile. El area norteña era el principal campo de lucha para las demandas de trabajo de los empresarios Alto-peruanos y Bonaerenses. Cuanto mas al norte la provincia, mas pesada era la influencia de la demanda Alto-peruana y mas leve el rol de la demanda de trabajo Bonaerense.⁵⁶ Escudriñando siete ciudades norteñas de las cuales una alta proporción de población había sido extraída por los empresarios Bonaerenses le permite a uno probar el punto previo. Los porcentajes ponderaran la importancia relativa de la población indígena extraída por Buenos Aires en cada provincia sobre el total de la población que migro a Buenos Aires. Ellos también revelaran la importancia relativa de estas corrientes migratorias sobre el total de la población indígena de cada una de dichas provincias. Una Tabla, publicada por el autor, verifica la importancia de la demanda laboral de Buenos Aires sobre cada una de las provincias norteñas, listadas de norte a sur.⁵⁷ De igual manera, considerando las tasas que resultaron de contrastar la cantidad de indios extraídos sobre el total de la población indígena de cada provincia, dicha Tabla 1 nos muestra el mismo punto.⁵⁸

Además de medir la migración indígena por provincia, uno puede medir la misma variable por encomienda. Esto muestra que las tasas individuales por encomienda eran mucho más altas que aquellas por provincia. A pesar del hecho que Santiago del Estero contribuyo a Buenos Aires con mas cantidad absoluta de mano de obra indígena que Córdoba, si uno considera el peso relativo que la demanda de trabajo de Buenos Aires tenia en las encomiendas de ambas provincias, uno debe concluir que Buenos Aires extraía un porcentaje mas alto de indios de las encomiendas de Córdoba que de las de Santiago del Estero, La Rioja, Esteco o Tucumán. En efecto, de acuerdo con dicha Tabla 1, las encomiendas de Esteco y Concepción del Bermejo experimentaron un drenaje laboral promedio hacia Buenos Aires de alrededor del 7%. Las encomiendas de Santiago del Estero sufrieron un drenaje promedio del 33%. Las encomiendas del Tucumán experimentaron una extracción promedio del 17%.⁵⁹ Finalmente, las encomiendas de Córdoba sufrieron un drenaje promedio del 26%. En Esteco y Concepción del Bermejo, solo diez encomiendas sobre un total de 66, o el 15%, intercambiaron indios con Buenos Aires. La encomienda de Quilino, manejada por Pedro Luis de Cabrera despacho tres indios de una población total de nueve indios adultos, o el 33%. La encomienda de Soto, administrada por Luis de Tejada, transporto a Buenos Aires tres indios sobre una población total de 16 indios adultos, o el 19%. La encomienda de Hernando de Texada envió cinco indios sobre un total de diez

indios, o el 50%.⁶⁰

La región occidental (Chile, Mendoza, San Juan y San Luis) también experimentaron una larga historia de migración económica forzada. A fines del siglo XVI y a comienzos del siglo XVII, los indios Huarpes de la región de Cuyo, en el lado oriental de los Andes, experimentaron los resultados de una puja entre las demandas laborales de Chile, Tucumán y Buenos Aires.⁶¹ Tal era la necesidad de mano de obra que algunos encomenderos Cuyanos lucraban alquilando sus indios a empresarios no-encomenderos tanto de Chile como de Buenos Aires. Por ejemplo, en 1603 y 1607, Álvaro de Gelves, un encomendero de Mendoza, le alquiló a un empresario chileno nueve indios.⁶² En la década de 1620, Gelves, debido a los altos precios, prefirió alquilar sus indios en Buenos Aires.⁶³ En las décadas de 1620 y 1630, los empresarios de Buenos Aires reemplazaron a aquellos de Chile y Tucumán como los principales contratistas de mano de obra en la región Cuyana e incluso comenzaron a demandar la mano de obra Chilena misma. Las cifras de población con relación al número total de indios que migraron a Buenos Aires desde las provincias occidentales resalta este cambio. Encontramos que Chile era responsable por la emigración de 57 indios sobre un total de 104, o el 55%. Mendoza lo era por 30 indios, o el 29%; San Juan contribuyó 9 indios, o el 9%; y San Luis proveyó 8 indios o el 8%.⁶⁴

La rama litoral, incluyendo Santa Fe, Corrientes, Concepción del Bermejo, y Paraguay, también experimentaron una larga historia de despoblación forzada, o de descomposición aldeana. En 1595, el Cabildo de Santa Fe dirigió cartas a los gobernadores de Tucumán y del Río de la Plata, Pedro de Mercado y Fernando de Zarate, informándoles como los residentes de Santiago del Estero cruzaron los límites de la ciudad de Santa Fe con el objeto de sacarles indios de sus repartimientos.⁶⁵ En el siglo XVII, y en una manera semejante a las otras ramas estudiadas, la región Litoral fue atrapada entre las demandas de mano de obra de las Misiones Jesuíticas, San Pablo y Buenos Aires. Concepción del Bermejo en particular, fue atrapada entre las demandas de Tucumán y Santa Fe.⁶⁶ Cuanto más próxima al Paraguay la región en consideración, más relevante se volvía la importancia de las demandas Jesuíticas y Brasileñas y menor el rol de Buenos Aires. Por el contrario, cuanto más al sur, más relevante se volvía el rol de Buenos Aires. Esto puede ser corroborado analizando las cifras relativas al número total de indios que migraron a Buenos Aires desde las provincias litorales. Paraguay fue responsable por la emigración de 121 indios de un total de 179 indios, o el 68%. Del resto, Santa Fe proveyó 30 indios, o el 21%; y Corrientes dio cuenta de 16 indios, o el 9%. Pero si uno analiza las cifras absolutas en relación al total de la población indígena de cada provincia, uno descubre que el Paraguay exportó 121 indios sobre un total de 3.783 indios, o el 3%; y Corrientes exportó 16 indios sobre una población total de 438 indios, o el 4%. Pero Santa Fe, la más próxima a Buenos Aires, exportó 38 indios sobre un total de 95 o el 40%.⁶⁷

Las encomiendas Paraguayas fueron lentamente despobladas por culpa de los empresarios yerbateros, los misioneros Jesuitas, los barqueros dedicados al transporte ribereño del río Paraná, y los bandeirantes Paulistas, muchos de los cuales provenían de una extracción marrana o judía conversa.⁶⁸ Aparentemente, de acuerdo a las siguientes cifras, los últimos proveyeron la demanda más tenue.⁶⁹ Por ejemplo, la sola encomienda de Gabriel de Vera y Aragón con 131 indios; ocho encomiendas de Francisco Sánchez de Vera ubicadas en Yaguarón, Caazapá, y Guarambaré, compuestas de 96 indios; y la encomienda de Juan de Medina de Ocampo, localizada en Itá, compuesta de 21 indios, despacho a Buenos Aires solo dos indios cada una. De igual forma, las dos encomiendas de Domingo Berdejo de Rojas, localizadas en Tobati y Asunción, compuestas de 24 indios, la encomienda de Francisco de Espíndola, localizada en San Ignacio, compuesta de 22 indios, y las dos encomiendas de Luis de Encina, localizadas en Ipané, compuestas de 13 indios, proveyeron a Buenos Aires con solo un indio cada una.⁷⁰

Sin embargo, no todos los indios en Buenos Aires venían del interior. Como fue previamente dicho, el peonaje indígena rural no se origino solo en las provincias interiores. Los indios empleados en la agricultura, las obras públicas, la construcción de iglesias y conventos, y la caza de ganado salvaje, eran principalmente originarios de zonas de refugio (reducciones indígenas) establecidas alrededor de Buenos Aires (los poblados de Baradero, Bagual y Tubichaminí, de acuerdo al Censo de Góngora de 1621, que revelo 668 indios).⁷¹

De acuerdo a Murdo Mac Leod, los indios próximos a una ciudad española, un camino real, o un puerto "devenían ladinos" mas rápido que otros.⁷² Consecuentemente, cuanto mas próximas estaban las encomiendas a los ríos Paraná y de la Plata, más grandes eran las posibilidades para un encomendero de arrendar sus indios. En cambio, cuanto más al sur la encomienda, mas difícil era para el encomendero alquilar sus indios. Usando las cifras provistas por Ravignani y aquellas obtenidas por el que suscribe, he logrado calcular aproximadamente el peso relativo de los conciertos indígenas en aquellas encomiendas localizadas cerca de los ríos Paraná y de la Plata. Solo un pequeño porcentaje de indios locales fueron alquilados por empresarios no-encomenderos sobre una base salarial. Los registros muestran que 5 indios Chanás (reserva de Baradero) sobre un total de 40 indios (12%), 4 indios Caguané (de la reserva Bagual) sobre un total de 33 indios (12%), y 3 indios Tubichamini (reserva de Magdalena) sobre un total de 48 indios (4%) fueron alquilados por empresarios no-encomenderos.⁷³ Ninguno de los indios Serranos, Laguneros, y Vilachichis localizados mas al sur, pero también distribuidos en encomienda, aparecen en los registros notariales como asalariados contratados.

La mayoría de los contratistas de esos indios fueron mayoristas y comerciantes de las provincias interiores, seguidos en orden de importancia por los terratenientes, los dueños de carretas, los capataces de tropa, y finalmente los maestros artesanos. De un total de 393 contratistas de indios, solo 104 contratistas, o aproximadamente un cuarto de ellos, invirtieron en tierra urbana o rural en Buenos Aires. Los tres cuartos restantes, eran comerciantes de las provincias interiores que alquilaban sus casas mientras hacían negocios en Buenos Aires. De aquí que, encontramos finalmente que la demanda de mano de obra de Buenos Aires era principalmente impulsada por comerciantes del interior que traficaban en Buenos Aires. Al dar prioridad a los servicios de transporte y almacenamiento, los contratistas de indios estimulaban la artesanía urbana local, a través de contratos de aprendizaje. Debido a la escasez de artesanos Europeos, 102 contratos con indios artesanos, y 22 contratos de aprendizaje fueron negociados en Buenos Aires en el periodo 1614-48.⁷⁴

El problema de la migración indígena de las provincias o de las aldeas correspondientes a los límites provinciales del Paraguay comenzaron en la década de 1590, con los primeros establecimientos en la frontera. Las Ordenanzas de Juan Ramírez de Velazco (1597) ordenaban que los Presidentes, soldados y comerciantes comprometidos con la migración forzada de indios a otros lugares debían ser obligados a guardar registro así como fianza para su restitución.⁷⁵ Pero mediante la declaración de pobreza de la una aldea, lograba evadir el pago de la caución legal para el retorno de los indios reclutados para la cosecha de la yerba. Los gobernadores Paraguayos tomaron contra-medidas para compensar el éxodo indígena que resultaba del comercio de la yerba. Las flotas de carretas por ejemplo, estaban obligadas a registrar los jornaleros y depositar la garantía para el retorno de esos trabajadores. Esta última estipulación se conformaba con el hecho de que un gran número de indios en las provincias del Tucumán y Paraguay se fugaban, dejando sus esposas y familia y socabando así la estructura social que la Iglesia estaba tratando de preservar.⁷⁶

G-IX La fuga de las encomiendas.

La razón de fugarse de las encomiendas obedecía esencialmente a la lastimosa naturaleza del trabajo y la baja paga que los indios recibían. El trabajo era peor en las encomiendas del interior que en Buenos Aires porque el trabajo en los yerbales paraguayos o en los obrajes de paño tucumanos eran extremadamente arduos y exigentes. Enviar a los indios a trabajar en los yerbales era casi como propinarles una sentencia de muerte. En cambio, la agricultura del trigo en Buenos Aires era mucho menos intensiva en trabajo que la yerba en Paraguay o el paño en Tucumán. En otras palabras, el trabajo de preparar la tierra, sembrar, cosechar y procesar el cultivo era distribuido en forma mucho más pareja durante el año, que producir yerba o paño. Comparado con el trabajo en el negocio de transporte (carretas tiradas por bueyes) o en las chacras de Buenos Aires, los trabajadores de las encomiendas del interior estaban en una situación mucho peor.

¿Dónde iban finalmente los indios? ¿Morían simplemente como resultado de las varias epidemias que asolaron a Buenos Aires, o regresaban a sus hogares en las provincias del interior? A pesar de que existen muchos elementos como para sugerir que ambas posibilidades se dieran, he sido incapaz de descubrir la exacta razón por la cual, a mediados del siglo XVII, los contratos notariales entre los empresarios no encomenderos de Buenos Aires y los indios de las provincias norteañas, llegaron repentinamente a su fin. Assadourian me confió en una conversación privada, que sería muy posible que la migración indígena proveniente de las provincias norteañas continuara afluyendo pero el requisito legal de que cada indio contratado fuera registrado ante el notario, tal como lo imponían las Ordenanzas de Alfaro, haya sido simplemente removido. Esta última interpretación podía muy bien ser verdad considerando que Felipe IV, debido a las profundas necesidades de tesoro causadas por la contienda internacional del período, publicó en 1640 una pragmática real que impuso sobre cada contrato la obligación de utilizar papel sellado.⁷⁷ Personalmente, sin embargo, creo que la principal razón porque el registro de estas contrataciones notariales vinieron a término fue debido al hecho de que estos indios o sus empleadores no-encomenderos simplemente dejaron de pagar tributo a sus encomenderos originales, cambiando así su status de mitayos a yanaconas, o simplemente retornando a su aldea o encomienda original.

Los indios de las provincias interiores usualmente venían a Buenos Aires dejando a sus mujeres e hijos en sus encomiendas de origen. Tal fue la cantidad de indios solteros inmigrados en 1610 que el Cabildo de Buenos Aires temía con fundamento que aquellos indios cometieran bigamia con las indias locales.⁷⁸ El contratista de Buenos Aires que se beneficiaba de ellos imponía los costos de mantenimiento y reproducción a las comunidades indígenas, cubriendo con los salarios pagados al trabajador solo la reconstitución de la inmediata capacidad de trabajo.⁷⁹ Por lo tanto, de acuerdo con la expresión de Tandeter "...la mano de obra indígena era un medio mediante el cual las comunidades indígenas transferían valor a la esfera de la producción donde el trabajo compulsivo era aplicado".⁸⁰ Concordantemente, como sabemos por Alejandro Portes, el bajo costo del trabajo en las economías que mantenían un sector tradicional de subsistencia venía no solo de la explotación del trabajo del asalariado sino también del trabajo de su grupo étnico, que a su turno preservaba la viabilidad de la economía de subsistencia.⁸¹

Considerando que la mayoría de aquellos indios que vinieron a Buenos Aires a trabajar por un salario dejaron a sus mujeres y niños en sus encomiendas de origen y que muchos de ellos podrían haber incurrido en bigamias, uno se pregunta que les podría haber sucedido una vez que regresaban a sus tierras de origen. Mi conjetura personal es que aquellos indios perdieron su condición de originarios y se convirtieron en una suerte de indios forasteros. Aquellos indios que se convirtieron en forasteros fueron forzados a registrarse de manera tal que pudieran proveer trabajo de mita y pagar tributo.⁸² Al

ser forzados a registrarse, estos indios migrantes se volvieron extremadamente susceptibles a la insurrección. De este modo, es presumible que las extendidas rebeliones que estallaron en la década de 1630 y 1640 en la provincia de Tucumán hayan sido lideradas por aquellos indios forasteros que aprendieron, mientras trabajaban en Buenos Aires, otros dialectos indígenas, y que experimentaron en sus vidas económicas agudos contrastes, como el haber sido incluidos en la aparcería y el trabajo asalariado.⁸³ Al haber experimentado un prolongado período de crecientes expectativas y crecientes gratificaciones en el área de Buenos Aires, seguido por un agudo trastorno en su tierra de origen, los indios forasteros se sintieron inclinados a rebelarse tan pronto como se percataron del ensanchamiento de la brecha entre las expectativas y las gratificaciones.⁸⁴

Sin embargo, este no era el caso de aquellos indios nacidos en la región de Buenos Aires que pertenecían a las pocas reducciones establecidas en sus alrededores. Cuanto más cerca estaba la reducción de una ciudad española, un camino real o un puerto, tanto más fácil se volvía su proceso de aculturación.⁸⁵ De ahí que, porque los indios de la reducción de Baradero no se fugaron tan a menudo como aquellos indios de las reducciones de Bagual y Tubichaminí. Ninguno de estos últimos, a pesar de su segregación residencial, tenía una historia demográfica estable, por cuanto la mayoría de sus indios se fugaron tan pronto como los tributos o las enfermedades amenazaban su vida comunitaria. Por ejemplo, en el caso de la reducción Bagual sus indios se escaparon dos veces en casi una década. Primero en 1609. En la segunda oportunidad, ocurrida en 1620, los indios Baguales fueron recobrados por medio de estrategias militares y religiosas.⁸⁶ Y considerando que los caciques de ambas encomiendas Bagual y Tubichamini estaban relacionados entre sí uno puede muy bien pensar que cada vez que los indios Baguales se escapaban los Tubichaminí seguían su ejemplo.⁸⁷

En suma, he mostrado que en el proceso de incorporación de Buenos Aires al mundo comercial, los encomenderos de las provincias del interior se aliaron con los mercaderes de Buenos Aires y los terratenientes, acelerando de esa manera el proceso de formación de una fuerza de trabajo colonial, así como la articulación de Buenos Aires con su propio hinterland. La transferencia gradual de las obligaciones tributarias hacia los encomenderos del interior podría haber sido el principal factor económico en atraer el trabajo indígena de las provincias del interior. Al no tener que pagar impuestos y/o tributos en su nuevo establecimiento, los indios de las provincias del interior, que no se habían acostumbrado a cobrar salarios, percibían a Buenos Aires como un lugar muy atractivo donde migrar.

NOTAS

¹ García Soriano, 1969, 109-129; Balán, 1976, 201-235; y Guy, 1978, 135-145. Ver también Bock y Iutaka, 1969; y Muñoz, 1974.

² Molina, 1948, 117-118.; Cervera, 1907, I, 352; Acuerdos, III, 192; Peña, 1916, 9, 12 y 44; Acuerdos, IX, 283, 473, 503; y XI, 172; y Garreton, 1933, capítulos IX y X.

³ Sobre Mayordomos de Encomienda, ver Mayo, 1978, 27-59.

⁴ ver Tabla 1 en Saguier, 1986, 97. Las tasas de población real a partir de las cuales los argumentos siguientes se elaboraron fueron mucho más bajas que las tasas mostradas aquí. En efecto, estas tasas fueron calculadas de las cifras de migración indígena que correspondieron a la primera mitad del siglo XVII (ver dicha Tabla 1) y de las cifras censales, para cada encomienda, que fueron recolectadas en 1672. El hecho de que este último censo fue practicado

luego de una epidemia general y que la represión de la Rebelión Calchaquí hubiera diezclado la población indígena muestra que el denominador de dichas tasas era mas bajo que en la primera mitad del siglo. Pero si uno guarda en mente que el propósito de este ultimo censo era el de convencer al Rey de España de la extrema despoblación del área y la consecuente necesidad de mano de obra esclava africana, entonces la subestimación voluntaria de la población indígena que sigue socava la confiabilidad de este censo aun mas, e indirectamente infla estas tasas. (ver Ravignani, 1932, 287ss.).

⁵ Saguier, 1982, Tabla 82, 527.

⁶ Solveyra, 1974a, 213-238; y Solveyra, 1974b, 24.

⁷ Mellafe Rojas, 1968, 310.

⁸ ver Urbano Salerno, 1973, 869-891.

⁹ Acuerdos, Municip. VII, 50.

¹⁰ ver Tablas 2 y 3 en Saguier, 1986, 98-102, así como Saguier, 1982, Tabla 65, 502.

¹¹ Saguier, 1982, III, 426.

¹² AGN, v.11, f.183; y v.12, f.95.

¹³ AGN, v.11, f.241; y v.12, f.85.

¹⁴ Assadourian, 1983, 51.

¹⁵ AGN, v.1, f.685; y v.32, f.447.

¹⁶ AGN, v.1, f.679; y v.32, f.422v.

¹⁷ Correspondencia de la ciudad de Buenos Aires con los Reyes de España, t.II, 172.

¹⁸ Acuerdos, XIV, 62.

¹⁹ Acuerdos, XV, 343-396.

²⁰ Ya en 1602, en Cordoba, 19 licencias fueron requeridas por los Españoles para conducir 29 indios de diferentes encomiendas a Buenos Aires para servir en el trafico de carretas. En todos los casos, el numero de indios no excedia la veintena cada vez. La totalidad generalmente consistia de indios alquilados a no-encomenderos (Solveyra, op. cit.).

²¹ Acuerdos, Municip., III, 426.

²² AGN, v.11, f.538; y v.12, f.320

²³ AGN, v.11, f.147; y v.12, f.147v.

²⁴ AGN, v.12, f.47; y v.13, f.65.

²⁵ AGN, v.26, f.516v.; y v.27, f.109v.

²⁶ AGN, v.1, f.685; y v.32, f.447.

²⁷ AGN, v.21, f.435v.; v.23, f.230v.; v.24, f.523; y v.25, f.244.

²⁸ Acerca de un proceso similar ocurrido en la campaña porteña dieciochesca, ver Halperín Donghi, 1975, 457-458, citado en Mayo, 1984, 615.

²⁹ Borah, 1949, 42.

³⁰ Mayo, 19, 612-615; y Ramírez-Horton, 1977, 315.

³¹ Saguier, 1982, Tabla 84, 530.

³² AGN, v.17, f.747v.

³³ Azara, 1949, 9; citado en Mayo, 19, 615.

³⁴ Saguier, 1982, Tabla 85, p. 532.

³⁵ AGN, v.13, f.135v.

³⁶ AGN, v.21, f.208.

³⁷ AGN, v.24, f.54.

³⁸ AGN, v.12, f.101.

³⁹ Saguier, 1982, Tabla 90, 541.

⁴⁰ ver Tabla 4 en Saguier, 1986, 103

⁴¹ AGN, v.27, f.563.

⁴² Saguier, 1982, Tabla 90, 541.

⁴³ Saguier, 1986, 85.

⁴⁴ AGN, v.23, f.289v.; y v.24, f.27 y 178.

⁴⁵ AGN, vv., f.676v.

⁴⁶ AGN, v.24, f.15, 57, 59, 174, y 265.

⁴⁷ AGN, v.27, f.234 y 235.

⁴⁸ AGN, v.27, f.75; y v.1, f.659.

⁴⁹ ver Tabla 5 en Saguier, 1986, 104

⁵⁰ Saguier, 1986, 104.

⁵¹ Solberg, 1974, 127.

⁵² Slatta, 1980, 453.

⁵³ Rodríguez Molas, 1968, 114.

⁵⁴ Idem, 115.

⁵⁵ Brenner, 1977.

⁵⁶ En 1586, el Gobernador Juan Ramirez de Velazco escribio al Rey que en los cuatro años previos mas de 4.000 indios fueron enviados de Tucuman a Charcas. Ver Levillier, 1920, 143-144; y Zorraquin Becu, 1965, 317-324.

⁵⁷ Ver Tabla 1, en Saguier, 1986, 97.

⁵⁸ Saguier, 1986, 97.

⁵⁹ Saguier, 1986, 97.

⁶⁰ Saguier, 1982, Tabla 83, 528.

⁶¹ Jara, 1956, 184; y Jara, 1965, 52.

⁶² Jara, 1956, 198.

⁶³ AGN, v.11, f.264; y v.12, f.66

⁶⁴ ver Tabla 1 en Saguier, 1986, 97.

⁶⁵ Actas del Cabildo de la Ciudad de Santa Fe. Primera Serie, t.II, 1590-1595, p.194.

⁶⁶ Cervera, 1909, 266 y 290; y Torre Revello, 1943, 151, 160 y 171.

⁶⁷ ver Tabla 1 en Saguier, 1986, 97.

⁶⁸ Maeder, 1974; Monteiro, 1994; y Novinsky, 1998.

⁶⁹ Ravignani, op. cit., 207.

⁷⁰ Saguier, 1982, Tabla 83, 528.

⁷¹ Zinny, 1920-21, I, 109; y Torre Revello, 1944, 13; Torre Revello, 1958, 229-240; Marfany, 1940, 33 y 36; y Molina, Hernandarias, 265-271.

⁷² Mac Leod, 1979, 80.

⁷³ Banco de Datos del autor.

⁷⁴ Saguier, 1982, Tabla 65, 502.

⁷⁵ Susnik, 1965, 125; y Mora Merida, op. cit., 145-150.

⁷⁶ Susnik, op. cit., 135; Ripodas Ardanaz, 1977, 370-378.

⁷⁷ Esquivel y Navia, 1980, II, 75.

⁷⁸ Acuerdos, II, 137.

⁷⁹ Tandeter, op. cit.

⁸⁰ Tandeter, op. cit.

⁸¹ Portes, 1978, 14.

⁸² Orlove, 1976, 136.

⁸³ Sierra, 1957, II, cap. VI, 260-280; y Montes, 1959, 81-159.

⁸⁴ Davies, 1969, 671.

⁸⁵ MacLeod, 19, 80.

⁸⁶ Bruno, II, 190 y 204.

⁸⁷ Idem, op. cit., 195.